


**Plan de Austeridad del Gasto Público
Alcaldía Local de Suba
2021- Primer semestre**





**Plan de Austeridad del Gasto Público
Alcaldía Local de Suba 2021**

Julián Andrés Moreno Barón
Alcalde Local de Suba

Zulma Adelina Parales Pérez
Profesional 222-24 AGDL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla de contenido

SIGLAS.....	4
Definiciones.....	5
Introducción	6
1. Marco normativo	7
2. Marco Estratégico Secretaría Distrital de Gobierno - SDG	8
3. Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público Alcaldía Local de Suba 2021	9
4. Acciones adelantadas en la vigencia 2021	9
5. Construcción del plan de austeridad del gasto público	27
6. Resultados de la Priorización de los Rubros para la Alcaldía Local de Suba	28
7. Informes	29

Contenido de Tablas

Tabla 1 Reporte Primer Informe Semestral 202129

SIGLAS

- **FDLS:** Fondo de Desarrollo Local de Suba
- **SDG:** Secretaría Distrital de Gobierno
- **PIGA:** Plan Institucional de Gestión Ambiental
- **AGDL:** Área de Gestión para el Desarrollo Local
- **TIC:** Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Definiciones

- **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- **Cero papel:** Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- **Principio de economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- **Racionalización:** Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

Introducción

Dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018 y al Decreto Distrital 492 de 2019, los cuales establecen los lineamientos generales a las entidades y organismos distritales sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de lo público, y en especial, de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad de la prestación de los servicios de la entidad.

Por lo anterior, en este documento se presentan los resultados de los rubros que fueron priorizados y aprobados por la Alcaldía Local de Suba para el Plan de Austeridad del Gasto Público:

Rubro:

1. Telefonía fija
2. Vehículos oficiales (Combustible, mantenimiento)
3. Fotocopiado, multicopiado e impresión
4. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento)
5. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles
6. Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos

Así mismo, se encuentran los instrumentos para realizar los reportes semestrales que deben ser consolidados y presentados al Concejo de Bogotá, en las fechas establecidas y enviado a la oficina de control interno para su respectivo seguimiento.

Finalmente, como resultado del ejercicio realizado, se refleja el compromiso de la entidad que contribuye al uso eficiente de los recursos públicos que son asignados para el cumplimiento de la misionalidad.

1. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, **eficacia, economía**, celeridad, imparcialidad y publicidad..." (negrilla propia).

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada.

2. Marco Estratégico Secretaría Distrital de Gobierno - SDG

Misión

La SDG lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.

Visión

En el 2024 la SDG habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.

Valores

La SDG adoptó mediante la Resolución 0782 del 12 de septiembre de 2018, los valores contemplados en el código de integridad del servicio público establecido para todas las entidades del Distrito Capital, incluyendo dos adicionales: Conciencia ambiental y solidaridad.

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

CONCIENCIA AMBIENTAL: Actúo comprendiendo que soy parte de un sistema natural y que mis acciones generan efectos sobre el planeta; por eso, uso racionalmente los recursos naturales y los insumos que me son suministrados para el desarrollo de mis labores e implemento buenas prácticas

ambientales; con lo que contribuyó a la prevención de la contaminación y al adecuado desempeño ambiental de la Entidad.

SOLIDARIDAD: Reconozco las necesidades de los demás, colaboro en el logro de los objetivos institucionales y dispongo mis capacidades y competencias al servicio de los otros.

3. Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público Alcaldía Local de Suba

La Alcaldía Local adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la misma, en el ejercicio de sus actividades.

4. Acciones adelantadas en la vigencia 2021 - I

A continuación, se relacionan las actividades orientadas a la racionalización de los rubros de gasto público que se priorizaron en la vigencia 2021 en la entidad, de acuerdo al Decreto 492 de 2019:

Es de aclarar que la Alcaldía Local de Suba hace parte integral de la SDG, por tal motivo los rubros que no se mencionan en este plan y que hacen parte del Decreto 492 de 2019:

Administración de Servicios

Art. 14 Telefonía celular:

Se establecieron los siguientes lineamientos para la Alcaldía Local de Suba, vigencia 2021:

- En el caso de que la Administración Local decida efectuar la adquisición de telefonía móvil, deberá dar cumplimiento a la Directiva 007 de 2008, por un valor no superior a medio salario mínimo (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV).
- Se llevará un formato de control, el cual debe especificar nombre del funcionario y/o contratista, número telefónico marcado, persona o entidad a la cual realiza la llamada, minutos consumidos y finalmente la firma.

Es de aclarar que la Alcaldía Local de Suba no asigna el uso de telefonía celular con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local. durante el I semestre de 2021, para poder cumplir con dichos lineamientos.

Art. 15 Telefonía fija

La Alcaldía de Suba cuenta con asignación de telefonía fija para los servidores públicos (funcionarios y contratistas), el servicio tiene restricción de llamadas telefónicas y solamente cuenta con servicio de llamadas locales dentro de Bogotá.

Como parte de la transformación de las comunicaciones internas el uso de las licencias Office 365 facilita la comunicación por medio del aplicativo Teams, razón por la cual las comunicaciones telefónicas se han reducido de manera tal que no sean indispensables para mantenerse en contacto con la ciudadanía y entidades.

Se establecieron los siguientes lineamientos para la Alcaldía Local de Suba, vigencia 2021:

- Presentar servicios de omnicanalidad que permiten la comunicación con la ciudadanía, razón por la cual se tiene programada la adquisición de un sistema de telefonía IP en menores cantidades para no deshabilitar el servicio actual.
- Desde el área de TIC se realizará seguimiento del estado de los contratos de telefonía fija, para las sedes a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Suba y se reportará cualquier eventualidad.

Art. 16 Vehículos oficiales:

Se establecieron los siguientes lineamientos para la Alcaldía Local de Suba, vigencia 2021:

Consumo de combustible y lubricantes:

- El parque automotor de la Alcaldía Local cuenta con la instalación de un microchip para realizar un seguimiento más estricto. Además, se llevó el control del consumo de combustible de los vehículos livianos y maquinaria pesada que hace parte de la Alcaldía local, verificando la cuenta de cobro enviada por el contratista contra la bitácora física que se tiene del registro del combustible. De igual manera se está desarrollando un formato para llevar el control de gasolina y los kilómetros recorridos con el fin de saber el rendimiento del combustible e identificar posibles anomalías.

• CONSUMO DE COMBUSTIBLE

PLACA.	MODELO (AÑO)	COMBUSTIBLE CONSUMIDO DURANTE EL I SEMESTRE	FACTURACIÓN SEMESTRE
OBE804	1999	223,57	\$ 1.852.471
OJX 200	2015	195,3	\$ 1.587.197
OJX 206	2015	110,53	\$ 923.827
OJX 915	2015	449,95	\$ 3.704.278

OJX 916	2015	234,824	\$ 1.900.888
OCK 733	2013	636,03	\$ 5.170.675
OCK 734	2014	646,1	\$ 5.251.304
OCK 735	2013	648	\$ 5.257.472
OKZ 827	2018	285	\$ 2.304.535
CP142	2013	12	\$ 96.312
845B	2013	240	\$ 1.960.080
B95B	2013	216	\$ 1.763.874
SK210LC	2013	200	\$ 1.622.160
L185	2010	36	\$ 292.224
L175	2010	72	\$ 586.560
CA150D	2013	156	\$ 1.270.752
B110B	2013	36	\$ 294.102
TOTAL		4397,3	\$ 35.838.711

Fuente: Elaboración propia- ALS- Oficina de Ambiente

USO DE VEHICULOS OFICIALES.



El Fondo de Desarrollo Local de Suba, cuenta con una flota vehicular compuesta entre vehículos de carga liviana y vehículos de carga pesada, disponibles para el desarrollo de la gestión pública de la localidad.

6.1 Descripción y asignación de cada vehículo:

FUNCIONAMIENTO	TIPO DE VEHÍCULO	PROPIEDAD	MARCA.	OTRA MARCA	LINEA.	PLACA.	MODELO (AÑO)	CILINDRADA MOTOR
2 GASOLINA	5 CAMIONETA	1 PROPIO	59 TOYOTA	N/A	LAND CRUISE	OBE804	1999	3 4001 cc a 6000 cc
1 ACPM	5 CAMIONETA	1 PROPIO	46 NISSAN	N/A	D22-NP300	OJX 200	2015	2 2001 cc a 4000 cc
2 GASOLINA	5 CAMIONETA	1 PROPIO	12 CHEVROLET	N/A	CAPTIVA SPO	OJX 206	2015	2 2001 cc a 4000 cc
2 GASOLINA	5 CAMIONETA	1 PROPIO	19 DODGE	N/A	DURANGO	OJX 915	2015	2 2001 cc a 4000 cc
1 ACPM	8 MICROBUS	1 PROPIO	46 NISSAN	N/A	URVAN	OJX 916	2015	2 2001 cc a 4000 cc
1 ACPM	11 VOLQUETA	1 PROPIO	28 INTERNAC	N/A	WORKSTAR	OCK 733	2013	4 Mayor a 6000 cc
1 ACPM	11 VOLQUETA	1 PROPIO	28 INTERNAC	N/A	WORKSTAR	OCK 734	2014	4 Mayor a 6000 cc
1 ACPM	11 VOLQUETA	1 PROPIO	28 INTERNAC	N/A	WORKSTAR	OCK 735	2013	4 Mayor a 6000 cc
1 ACPM	12 TRACTOCAMION	1 PROPIO	28 INTERNAC	N/A	PROSTAR	OKZ 827	2018	4 Mayor a 6000 cc
1 ACPM	19 OTRO.	1 PROPIO	18 DINA	N/A	N/A	CP142	2013	4 Mayor a 6000 cc
1 ACPM	19 OTRO.	1 PROPIO	65 OTRO	N/A	N/A	845B	2013	4 Mayor a 6000 cc
1 ACPM	19 OTRO.	1 PROPIO	65 OTRO	N/A	N/A	B95B	2013	4 Mayor a 6000 cc
1 ACPM	19 OTRO.	1 PROPIO	65 OTRO	N/A	N/A	SK210LC	2013	4 Mayor a 6000 cc
1 ACPM	19 OTRO.	1 PROPIO	65 OTRO	N/A	N/A	L185	2010	4 Mayor a 6000 cc
1 ACPM	19 OTRO.	1 PROPIO	65 OTRO	N/A	N/A	L175	2010	4 Mayor a 6000 cc
1 ACPM	19 OTRO.	1 PROPIO	65 OTRO	N/A	N/A	CA150D	2013	4 Mayor a 6000 cc
1 ACPM	19 OTRO.	1 PROPIO	65 OTRO	N/A	N/A	B110B	2013	4 Mayor a 6000 cc

Fuente: Elaboración propia- ALS- Oficina de Ambiente

El suministro de combustible, es prestado por la empresa ESTACION SUBA y estos son reportados en el respectivo informe STORM del año 2021

Uso de vehículos:

- Cada funcionario y Contratista que solicite servicio de transporte deberá planear la ruta con anterioridad, al área administrativa.
- Los conductores que prestarán el servicio de transporte a funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local Suba, es estrictamente para actividades de la Administración. Los vehículos en horario no laboral, deben permanecer en el parqueadero de la entidad.
- La entidad se acoge al día sin carro institucional, por lo cual no se mueve la flota vehicular los primeros jueves de cada mes, no obstante lo anterior, teniendo en cuenta la situación presentada por la emergencia sanitaria originada por el COVID-19, cuando hay necesidad del servicio, por ejemplo, para entrega de ayudas a la ciudadanía se utiliza la flota vehicular.

Mantenimiento de vehículos:

- Se deberá priorizar los mantenimientos preventivos de los vehículos, evitando gastos adicionales en reparaciones no contempladas.
- Cuando se surte un proceso de contratación para el mantenimiento de los vehículos de la Alcaldía, es necesario que se contemplen todos los servicios, productos o necesidades para el correcto y oportuno mantenimiento.

Art. 17 Adquisición de vehículos y maquinaria:

La Alcaldía Local durante la vigencia 2021 se encuentra en proceso de adquirir un vehículo de carga liviana para complementar el parque automotor del Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Art. 18 Fotocopiado, multicopiado e impresión:

Se establecieron los siguientes lineamientos para la Alcaldía Local de Suba, vigencia 2021:

Control de fotocopiado para personas externas:

- Cuando algún ciudadano necesite documentación de algún proceso o informes de interés propio, debe solicitarlo al funcionario que custodia dicha información, solo se autoriza un máximo de 10 copias, adicionalmente se autoriza el uso de medio digitales tales como correo electrónico y posibilidad de transferir vía USB.
- Para efectos de la expedición de fotocopias y multicopiado mayor a 10 copias deben dirigirse a la Tesorería Distrital, realizar el pago de las copias y remitir el recibo al área de Gestión del Desarrollo Local (administrativa y financiera) que deberá indicar con que servidor público dirigirse para apoyar la entrega de la documentación.
- La entidad, debe procurar remitir información que supere los 10 folios, a través de medio electrónico, tales como CD, DVDs, y CD doble capa.

Control de fotocopiado para funcionarios y áreas administrativas de la Alcaldía:

- El uso racional de los procesos de fotocopiado o multicopiado, será con fines exclusivos de la gestión administrativa de la entidad, y en ningún caso se entregarán copias de carácter personal, el imprimir documentos personales ajenos a la entidad, conduce a la imposición de un comparendo ambiental interno.

Control de impresiones y manejo del recurso del papel:

- Se lleva un control a partir de un registro que se envía como parte de un indicador a la SDG el cual resume el consumo de papel por cada una de las áreas de la ALS, en caso de consumos altos se hace la debida retroalimentación con el área correspondiente; adicionalmente, se controla el uso de las impresiones por doble cara y se está poniendo en marcha un software con el cual se lleve un control del consumo de papel por cada uno de los usuarios, asimismo, se utiliza One Drive de Microsoft para poder almacenar información y poder reducir el uso de papel.
- La implementación de un software de control de impresiones en las máquinas de multicopiado (impresoras y fotocopiadoras de cada área) con el fin de identificar la línea base de los consumos de impresiones y papel, mediante estadística mensual, y a partir de esta medición priorizar acciones de reducción de consumo fijando metas trimestrales.

- De acuerdo con la política de cero papel, la administración deberá hacer uso cuando haya lugar, en hoja reciclada.
- Toda documentación que contengan más de dos (2) páginas (oficio, memorando, correos, informes, actas, estudios previos etc.) deberán ser impresos por doble cara.
- Para la revisión previa de los informes de ejecución contractual, se deberán remitir vía correo electrónico al supervisor y/o apoyo, con el fin de que se revise y de visto bueno por este medio, para su posterior impresión y radicación oficial de acuerdo a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión.
- Se ubicará en cada equipo de multicopiado, una caja en el cual se deberá dejar el papel impreso a una cara, con el objetivo de reutilizarlo en futuras impresiones, el papel impreso por ambas caras cada funcionario será responsable de disponerlo en la caneca de color azul en los puntos ecológicos para su reciclaje, atendiendo los lineamientos del Plan Interno de Aprovechamiento Eficiente los de residuos Sólidos del PIGA.
- El área de almacén deberá llevar control mensual de las cantidades de resmas entregadas a cada área reportando el indicador al encargado del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Alcaldía Local de Suba, con el propósito de generar estrategias adicionales en la reducción de utilización de papel.
- Los servidores y contratistas de la entidad deben hacer uso adecuado del correo institucional y aplicativo Orfeo.
- Todos los soportes contractuales, requeridos para la presentación de cuentas de cobro deben estar adjuntos en medios magnéticos (CD) y/o digitales, así mismo el formato (Informe de actividades), debe ser impreso a doble cara y/o procurar imprimir en papel reciclado.
- El papel usado por dos caras será depositado única y exclusivamente en la caneca de color Azul, ubicada en los puntos ecológicos de cada oficina y pasillos de la entidad.
- El mantenimiento de las impresoras y equipos electrónicos estará liderado y ejecutado por el área de sistemas de la entidad, por tanto, está prohibido manipular el tóner o partes internas de los equipos por los servidores y contratistas de la entidad.

Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento):

ACTIVIDADES DE PAPELERÍA

a) Control de pedidos en área almacén

Durante el primer semestre de 2021, se dio continuidad con el control a la entrega de insumos y elementos de papelería a los Funcionarios y Contratistas de la Alcaldía local de suba, el cual se registra en el respectivo formato de control de entrega de Elementos e Insumos de papelería, permitiendo así el bajo consumo del papel en los últimos seis (6) meses.

b) Actividades costo - beneficio



Uso de papel, proveniente de plantaciones forestales sostenibles, como clausula ambiental, dentro de los estudios previos, donde se describe: *“Los insumos de papelería tales como: resmas de papel, blocks de notas, cuadernos, carpetas de cartón, sobres de manila y demás elementos fabricados en papel, deben ser fabricados con papel reciclado, residuos agroindustriales, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.”*.

c) Capacitación e inducción al personal

El plan de acción del Plan Institucional de gestión Ambiental comprende las metas de sensibilización y capacitación, por tanto, durante el primer semestre del 2021, se ha realizado tres (3) jornadas de capacitación de manera virtual y presencial, relacionadas con el uso eficiente de los recursos públicos, para este caso eficiencia en los recursos de Agua, Energía, manejo adecuado de residuos, entre otros.

CONSUMO DE PAPEL

Indicador:

DEPENDENCIA	Total I Semestre	
	OFICIO	CARTA
ALMACEN	0	11
INFRAESTRUCTURA	0	12
PLANEACION	10	10
CAF	3	26
GESTION AMBIENTAL	0	5
PRESUPUESTO	0	0
JURIDICA	82	91
JAL	11	31
DESPACHO	1	24
PARTICIPACION	1	12
POLITICA SOCIAL	0	0
DESARROLLO ECONOMICO	0	0
SUBSIDIO C	16	14
PRENSA	5	2
GESTION DOCUMENTAL	16	30
SEGURIDAD	0	13
CONTRATACION	0	45
CDI	5	45
ARCHIVO JURIDICA	0	0
ATENCION AL CIUDADANO	0	0
CONTABILIDAD	0	0
SISTEMAS	0	2
CASA DEL CONSUMIDOR	0	0
INSPECCIONES	55	46
TOTALES	205	419

Fuente: Elaboración propia- ALS- Oficina de Ambiente

Se registra un aumento de consumo de papel respecto a los valores de este mismo periodo del 2020, dicho consumo se ve reflejado en el uso de 218 resmas adicionales; lo anterior principalmente se debe a el proceso de reactivación de las labores con protocolos de Bioseguridad que han permitido una mayor afluencia a las sedes y por lo tanto un consumo mayor de los recursos respecto al mismo periodo del año anterior.

Art. 20 Cajas menores:

Durante la vigencia 2021 – I, no se constituyó Caja Menor para el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Art. 21 Suministro del servicio de internet:

Durante el I semestre de 2021, se evidencia una reducción en el valor pagado en la factura del servicio de internet, pasando de \$822.726 a \$530.158 con el mismo ancho de banda y calidad, lo que representa un 35% menos en pago de servicios.

Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles:

Durante el periodo 2021-I, no se contrató mantenimiento para reparación de bienes muebles e inmuebles en el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Art. 24 Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos:

Se establecieron los siguientes lineamientos para la Alcaldía Local de Suba, vigencia 2020:

Desde la oficina de comunicaciones y prensa de la Alcaldía Local de Suba se implementa la divulgación de información por medio de redes sociales (Twitter, Instagram y Facebook), así como la difusión a través de la página web www.suba.gov.co, con el fin de evitar realizar impresiones no necesarias o manejo de material que pueda ser ahorrado con los medios digitales mencionados. Asimismo, se cuenta con el apoyo de divulgación de los medios comunitarios y alternativos, que a través de sus distintos canales y redes sociales replican la información que damos a conocer y solo se maneja material POP bajo solicitud de obligatorio cumplimiento por parte de las distintas dependencias de la Alcaldía Local o del Nivel Central.

Art. 25 Suscripciones

Durante el periodo 2021-I, no se realizaron suscripciones físicas a periódicos ni a otros medios.

Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental**Art. 27 Servicios públicos:**

Se lleva un plan de acción con seguimiento a través de indicadores, para el primer semestre se dio cumplimiento al 100% en dicho plan de acción, se cuenta con capacitaciones realizadas en uso adecuado de los recursos como los son: el recurso energético, recurso agua y además manejo adecuado de residuos. Adicionalmente, se realizan socializaciones de piezas publicitarias digitales buscando la generación de conciencia de consumo sostenible. Finalmente, se lleva un reporte de Storm con los indicadores de cada uno de los consumos, donde se evidencia el cumplimiento tanto anual como del cuatrienio, validando así la eficiencia del sistema de gestión implementado.

CONSUMO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD

El uso de los recursos agua y energía son los que genera mayor impacto ambiental en el desarrollo de las actividades de gestión pública por ello se han desarrollados las siguientes estrategias:

a) Directiva Interna

Dar cumplimiento a la Directiva 003 del 11 de septiembre de 2014 “*Prácticas ambientales para promover la conciencia y cultura ambiental en la ciudad*”, para ello la Alcaldía Local de Suba, adopto a través de memorando una directriz interna dirigida a los servidores y funcionarios frente al cumplimiento del subsistema integrado de gestión Ambiental y cumplimiento de obligaciones contractuales – Directiva socializada y difundida con los usuarios internos.

b) Cumplimiento del Plan de Acción el Plan Institucional de Gestión Ambiental vigencia 2021.

Los recursos naturales, se integran a su vez en recursos públicos que permiten el desarrollo de las actividades asociadas a la gestión de la institucionalidad, es por ello que la Alcaldía Local de Suba a través del Plan Institucional de gestión Ambiental PIGA, concertado para la vigencia 2021-2024 establece el Programa Uso eficiente del agua y el Programa Uso eficiente de Energía tal como se indica a continuación:

Plan de acción vigencia 2021

PROGRAMA	ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	% DE CUMPLIMIENTO SEMESTRAL	OBSERVACIONES
Uso eficiente del agua	Realizar capacitación, difusión y sensibilización a los funcionarios y servidores de la Alcaldía Local de Suba sobre el programa de ahorro y uso eficiente de agua en la 4 sedes concertadas	Realizar una capacitación semestral	100%	Capacitación en uso racional del recurso agua e impacto humedales
	Continuar con la práctica de aprovechamiento de agua lluvia disponible de la sede principal de la entidad.	Efectuar (1) actividad de aprovechamiento de aguas lluvias en la sede principal de la entidad.	100%	Se sigue realizando aprovechamiento de aguas lluvias para oficios varios - Sede principal

Uso eficiente del agua	Prevenir, atender y controlar las fugas en los sistemas sanitarios que operan en la entidad.	Realizar (1) inspección trimestral para verificar el funcionamiento de los sistemas sanitarios y de acuerdo a el resultado del formato, ya estandarizado, tomar medidas correctivas en las sedes concertadas.	100%	Se realizan las dos respectivas revisiones del semestre en curso
	Diseñar y divulgar piezas publicitarias que fomente en uso adecuado y eficiente de agua y ubicarla estratégicamente en las instalaciones de la entidad.	Diseñar 1 pieza publicitaria semestralmente e imprimir la cantidad necesaria para su difusión.	100%	Solicitud elaboración pieza 15/06/2021 publicación Junio 2021
	Reporte semestral de consumo de servicio público de Agua por sede.	Realizar (1) informe STORM semestral.	100%	Realizado en el mes de Julio
Uso eficiente de la energía	Realizar capacitación, difusión y sensibilización a los funcionarios y servidores de la Alcaldía Local de Suba sobre el programa de ahorro y uso eficiente de energía en la 4 sedes concertadas	Realizar (1) capacitación anual en torno al uso eficiente de energía.	100%	Se realiza capacitación dirigida a funcionarios de la ALS
	Realizar inspecciones de control para optimizar el consumo de energía.	Realizar (1) inspección de verificación semestral, para comprobar el buen funcionamiento y consumo eficiente de energía, en tres sedes de la entidad.	100%	Se realizan las dos respectivas revisiones del semestre en curso

Uso eficiente de la energía	Implementar primera fase de un proyecto de fuentes no convencionales de energía, correspondiente a la primera fase de la implementación de FNCE	Efectuar (1) seguimiento semestral y reportar informe a través del Comité PIGA.	100%	Se realizó seguimiento y mantenimiento a paneles solares.
	Diseñar y divulgar piezas publicitarias que fomenten en uso adecuado y eficiente de energía y ubicarla estratégicamente en las instalaciones de la entidad.	Diseñar 1 pieza publicitaria semestralmente e imprimir la cantidad necesaria para su difusión.	100%	Solicitud elaboración pieza 15/06/2021 publicación Junio 2021
	Reporte semestral de consumo de servicio público de Energía por sede.	Realizar (1) informe semestral de STORM en uso eficiente de energía	100%	Se realizó en el mes de Julio

Fuente: Elaboración propia- ALS- Oficina de Ambiente

Se evidencia una ejecución del 100% de las actividades planteadas para el periodo comprendido en el año 2021.

- Reúso de agua lluvia:** El agua pluvial contribuye de forma importante a satisfacer las necesidades de agua no potable, como el agua para riego, descarga de cisternas de inodoros o depósitos contra incendios. La Alcaldía Local de Suba, cuenta con una fuente o pileta de agua, en la cual se aprovecha el agua lluvia, para el lavado de los pisos, lavado de utensilios de aseo, entre otros, actividad que se desarrolla diariamente en las instalaciones de la Alcaldía sede principal, aprovechando en promedio un total de 60 litros/día. A esta práctica se une la sede villas donde se instalaron bajantes de agua lluvia, para aprovechamiento.

Ilustración 1 Imagen de bajantes de aguas lluvias- sede Principal



- **Funcionamiento de sistemas ahorradores de agua y control de fugas.**

La implementación de tecnologías ahorradoras, con mayor tiempo de vida útil en la entidad obedece al cumplimiento normativo, Decreto 3102 de 1997 y Resolución 242 de 2014, en donde se evidencia un % de implementación a corte del 31 de diciembre de 2021 del 100% de sistemas ahorradores de agua, equivalente a 115 mecanismos ahorradores, sistemas a los cuales se les ha realizado control y verificación de funcionamiento; Durante el I Semestre del 2021 se han ejecutado 2 actividades de Inspección en la sede casa de la participación, casa del deporte, sede administrativa y sede villas, actividad en la cual se identifican fugas en general y se toman medidas correctivas. **Uso de tecnologías ahorradoras de energía**

TECNOLOGIAS AHORRADORAS DE RECURSO ENERGÉTICO

Dando cumplimiento al Decreto 2331 de 2007, y al Decreto 895 de 2008.

Seguimiento a tecnologías ahorradoras: Durante el I semestre del 2021 se han realizado 2 seguimientos al estado de los sistemas de luminarias, las cuales cuentan con un 100% de uso de tecnologías ahorradoras; en dichas inspecciones, se busca validar el estado de las mismas y aplicar las respectivas acciones correctivas requeridas.

Ilustración 2 Imagen de seguimiento del sistema de Luminarias ALS



En el periodo 2021 se dio continuidad al funcionamiento del sistema de generación de energía eléctrica través de paneles fotovoltaicos, y se realizó su respectivo mantenimiento, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.

Ilustración 3 Imagen de mantenimiento Paneles Solares



REGISTRO DE CONSUMOS

Recurso hídrico:

La entidad obtuvo una disminución del consumo de este recurso durante el primer semestre del 2021; lo anterior, ya que a pesar de que para esta vigencia se ha aumentado la afluencia tanto de funcionarios como de público en general a las sedes, se ha tomado una mayor conciencia del uso del recurso y se han realizado las inspecciones respectivas con el fin de evitar la pérdida de este.

CONSUMO AGUA (M3)			
MES	m3	DIFERENCIA CON I SEMESTRE 2019 m3	COSTO TOTAL
Enero-Febrero	304	-14	\$1.837.498
Marzo - Abril	239	-41	\$2.143.329
Mayo - Junio	228	-4	\$1.384.508
TOTAL	771	-59	\$5.365.335

Fuente: Elaboración propia- ALS- Unidades en m3-corte 30 junio de di de 2021

El seguimiento de consumo de agua, es bimestral conforme a la facturación y el mes reportado comprende aquel que indique la factura en el periodo oficial para cancelar sin incrementos. Se registra entonces, un consumo total para el I Semestre del 2021 de **771m3** consumidos, con un valor girado de **\$5.365.335**.

Registro de consumo del Recurso Energético:

CONSUMO ENERGIA (kW)			
MES	KW	DIFERENCIA ANUAL CON LA VIGENCIA ANTERIOR KW	COSTO TOTAL
Enero	8300	-4070	\$8.106.950
Febrero	9911	1009	\$5.321.560
Marzo	11430	301	\$6.877.700
Abril	10144	1385	\$6.295.940
Mayo	9829	1242	\$5.753.180
Junio	10285	1457	\$6.757.690
TOTAL	59899	1324	\$ 39.113.020

Fuente: elaboración propia- ALS- corte 30 de junio de 2020- kw

El seguimiento de consumo de energía, es mensual conforme a la facturación y el mes reportado comprende aquel que indique la factura es el periodo oficial para cancelar sin incrementos. Se registra un consumo total de **59.899 kw** consumidos, con un valor girado de **\$ 39.113.020**

En el caso de consumo energético evidencia un leve aumento respecto al mismo periodo del año anterior; como se ha mencionado, muy posiblemente debido a la mayor afluencia de personal lo que ha implicado un aumento en el requerimiento de este recurso.

Servicio de Aseo:

Bitacora Residuos No Aprovechables ALS – Sede Principal

2. MATERIAL NO APROVECHABLE		
NOMBRE OPERADOR DE ASEO:	Areal Limpia	
FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN:	3	
SEDE:	Sede Principal	
FECHA	CANTIDAD (Kg/m ³)	OBSERVACIONES
Enero	2,237	
Febrero	2,237	
Marzo	2,237	
Abril	2,237	
Mayo	2,237	
Junio	2,237	
TOTAL	13,422	

Bitacora Residuos No Aprovechables ALS – Sede Participacion

2. MATERIAL NO APROVECHABLE		
NOMBRE OPERADOR DE ASEO:	Area Limpia	
FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN:	3	
SEDE:	Participacion	
FECHA	CANTIDAD (Kg/m ³)	OBSERVACIONES
Enero	2,36	
Febrero	2,36	
Marzo	2,36	
Abril	2,36	
Mayo	2,36	
Junio	2,36	
TOTAL	14,16	

Bitacora Residuos No Aprovechables ALS – Sede Deportes

2. MATERIAL NO APROVECHABLE		
NOMBRE OPERADOR DE ASEO:	Area Limpia	
FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN:	3	
SEDE:	Deportes	
FECHA	CANTIDAD (Kg/m³)	OBSERVACIONES
Enero	2,145	
Febrero	2,145	
Marzo	2,145	
Abril	2,145	
Mayo	2,145	
Junio	2,145	
TOTAL	12,870	

Fuente: elaboración propia- ALS- corte 30 de junio de 2021-m3

Se registra, entonces una generación y disposición de un total de 40,4m3 de residuos no aprovechables

En contraposición la entidad ha realizado entrega del material aprovechable a un reciclador de oficio con discapacidad cognitiva (Decreto 596 de 2016), se establece el contrato de condiciones uniformes y se realiza la recolección de material aprovechables en el primer semestre, un total de **1495 kg**, entregados a la empresa SUPER ECA.

 FORMATO REGISTRO DE INFORMACIÓN GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES								
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA (SEDE Y/O EQUIPAMIENTO):					Alcaldía local de suba - sede participación, sede casa del deporte y sede villas			
DIRECCIÓN:		Cra. 91 #145A-32			TELÉFONO:		3114716638	
PROFESIONAL RESPONSABLE:		Heman Criollo						
1. MATERIAL APROVECHABLE								
PERIODO:		2021						
NOMBRE ASOCIACIÓN:		Super ECA						
REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN:		María Cecilia Suarez						
DIRECCIÓN:		CARRERA 151 D # 138 D - 16		TELEFONO:		320 2238246		EMAIL: SUPER.ECA@YAHOO.COM
FECHA	PAPEL (Kg)	CARTÓN (Kg)	VIDRIO (Kg)	PLÁSTICO (Kg)	METAL (Kg)	OTROS MATERIALES RECICLABLES (Kg)	TOTAL(Kg)	OBSERVACIONES
5/02/2021	385	168	18	0	0	267	838	
15/3/2021	968	246	7	26	0	304	1551	
20/5/2021	142	145	12	113	226	70	708	
TOTAL	1495	559	37	139	226	641	3097	
%	48,27	18,05	1,19	4,49	7,30	20,69744914	100	

Servicios de Gas:

CONSUMO GAS (m3)			
MES	m3	DIFERENCIA ANUAL CON LA VIGENCIA ANTERIOR m3	COSTO TOTAL
Enero	10	-73	\$27.260
Febrero	24	-31	\$62.210
Marzo	40	24	\$140.680
Abril	29	-22	\$139.098
Mayo	16	16	\$37.010
Junio	30	19	\$90.320
TOTAL	149	-67	\$ 496.578

Fuente: elaboración propia- ALS- corte 30 de Junio de 2021

Frente a la presentación del servicio de gas natural, a corte del 30 de junio se ha facturado un valor de **\$ 496.578, por 149 m3 de gas natural**, con una reducción significativa en relación al mismo periodo del año anterior.

Controles adicionales PIGA

- Inspecciones bimensuales se realizarán por el profesional PIGA, se evaluará los sistemas hidrosanitarios que requieran reparación y/o cambio por sistemas de bajo flujo en el consumo de recurso hídrico como de los sistemas hidrosanitarios. Así mismo, los sistemas lumínicos y conexiones eléctricas que requieran reparación y/o cambio por sistemas de bajo consumo energético.
- Reportar daños o fugas en los sistemas sanitarios de la entidad y hacer buen uso de los mismos. Así mismo reportar los daños en las conexiones eléctricas y mal funcionamiento en luminarias y bombillas fluorescentes.
- Apagar los equipos y aparatos electrónicos cuando no se encuentren en uso, por ningún motivo se permite que los contratistas y servidores públicos deje los equipos de cómputo encendidos en horas de la noche, ni en fines de semana.
- Campañas de sensibilización para fortalecer la apropiación de las acciones ambientales implementadas y vinculadas en los programas del Plan Institucional Ambiental de la Alcaldía gestionadas por el profesional PIGA.
- Priorizar el uso de la luz natural en puertas y ventanas, con el fin de reducir el consumo de energía. En concordancia a lo anterior está prohibido el uso de afiches, carteles etc. en ventanas de los puestos de trabajo que obstruyan el ingreso de la luz natural.
- De acuerdo al Plan institucional de Gestión Ambiental el uso eficiente del agua y la energía se constituye en uno de los pilares de la política ambiental de la entidad, por lo tanto, las capacitaciones, reuniones y demás momentos donde se permita la intervención para mejorar las

condiciones ambientales de la Alcaldía deberá ser tomado con carácter de obligatoriedad, dado que se encuentran en las obligaciones generales de los contratos de prestación de servicios.

5. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Suba dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, construyó el Plan de Austeridad del Gasto Público 2021 de la siguiente forma:

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

Para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, afianzando la cultura de ahorro y aplicando las medidas de austeridad del gasto, fue necesario considerar un escenario de alistamiento que involucró la realización de los siguientes componentes:

1. Identificación de los rubros que se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar y/o optimizar el uso de los recursos públicos.
2. Identificación de los rubros para el indicador de austeridad.
3. Diligenciamiento de la matriz relación de costos del Decreto Distrital 492 de 2019.
4. Formalización de los rubros a racionalizar y/o optimizar, con las dependencias responsables de los rubros.
5. Revisión y aprobación por parte del Alcalde Local de Suba

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

El Plan de Austeridad será publicado página web de la Alcaldía Local de Suba, para conocimiento de los servidores públicos y la ciudadanía en general.

PASO 3: Seguimiento semestral

Se deberá aplicar el instrumento de seguimiento a través del cual las dependencias responsables de los rubros reportarán el estado de la ejecución y de los giros presupuestales para su respectiva consolidación y elaboración de los informes semestrales, al funcionario que se designe para tal fin.

PASO 4: Informes semestrales

Durante la vigencia 2020 se definió a través de informes semestrales la línea base de la vigencia 2020 y la meta de disminución de costos para el 2021:

1. El primer informe semestral (enero a junio) de 2021 presenta el plan de austeridad que contiene la información de gastos priorizados y sus correspondientes ejecuciones y giros presupuestales a 30 de junio de 2021.
2. El segundo informe 2021 presentará, los rubros priorizados, la ejecución y los giros presupuestales acumulados del segundo semestre (julio a diciembre) y el total anual (enero a diciembre). Igualmente, contendrá la meta puntual del indicador de austeridad para la vigencia fiscal 2021.

En un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral, las dependencias enviarán al profesional encargado de la mejora o quien haga sus veces, la información de la ejecución y los giros presupuestales para cada uno de los rubros priorizados, para consolidación de la información y posterior remisión al área o la entidad correspondiente, como máximo plazo el último día hábil de los meses de agosto de 2021 y de febrero 2022, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 492 de 2019.

6. Resultados de la Priorización de los Rubros para la Alcaldía Local de Suba

Una vez realizadas las mesas de trabajo se priorizaron seis (6) rubros para hacer parte del plan de austeridad del gasto de la Alcaldía:

1. Telefonía fija
2. Vehículos oficiales (Combustible, mantenimiento)
3. Fotocopiado, multicopiado e impresión
4. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento)
5. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles
6. Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos

La medición de la efectividad de la disminución del gasto en estos rubros, se realizará a través del indicador de austeridad.

Indicador de austeridad

Se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto al periodo inmediatamente anterior (t-1) y que concierne únicamente a los gastos priorizados en el Plan de Austeridad. Resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{\sum GE_t}{\sum GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos.

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

7. Informes

Finalmente, en el marco de la ejecución del Plan de Austeridad del Gasto, y con el fin de elaborar el informe de cumplimiento del mismo, las dependencias reportarán al AGDL, previo inicio de la realización de los informes semestrales, la ejecución y los giros presupuestales de los seis (6) rubros seleccionados para racionalizar, de la siguiente manera:

7.1. Reporte primer informe 2021

La siguiente tabla contiene la información de los gastos seleccionados y sus correspondientes ejecuciones y giros presupuestales:

Tabla 1 Reporte Primer Informe Semestral 2021

Rubros	¿Se tendrá en cuenta para el plan de austeridad del FDLS 2021?	Ejecución presupuestal Semestre I 2021	Giros presupuestales Semestre I 2021
Telefonía fija	SI	\$30.000.000	\$4.290.780
Vehículos oficiales (Combustible, mantenimiento)	SI	\$44.900.000	\$0
Fotocopiado, multicopiado e impresión	SI	\$0	\$0
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento)	SI	\$0	\$0
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	SI	\$0	\$0
Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos	SI	\$30.000.000	\$0